

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

AUTO No. 022
19 DE ENERO DE 2023
DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

POR EL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA VERSION LIBRE DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 030-2022 TOTA-BOYACA

ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE TOTA-BOYACA NIT: 800012635-0 EMAIL: contactenos@tota-boyaca.gov.co alcaldia@tota-boyaca.gov.co DIRECCIÓN: Calle 4 No. 3-72 TELÉFONO: 8770 0945
PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES	Nombre: EDGAR ANTONIO MORENO CHAPARRO Cargo: Alcalde Municipal Periodo 2016-2019 Dirección: Carrera 2 N° 2 esquina-Tota Boyacá Correo: construccionesfederico@hotmail.com y/o construccionesfederico@yahoo.es Celular: 3153536073 Nombre: LUZ ADRIANA GRANADOS ROJAS Cargo: supervisora contrato EMC-LP-0052019 Dirección: kilometro 6 vía Sogamoso-Iza (Vda Vanegas)- Boyacá Correo: adrigranados912@gmail.com Celular: 312-3309694 Nombre: SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA SAUTECH Cargo: Contratista Dirección: Calle 52 N° 71°-36 Normandía-Bogotá D.C. Correo: administrativa@sautechltda.com y/o comercial@sautechltda.com Celular: 3152613059 Y/O 3186126421
FECHA DE REMISIÓN DEL HALLAZGO	05 julio 2022
FECHA DEL HECHO	29 de Diciembre de 2019
VALOR DEL PRESUNTO DETRIMENTO (SIN INDEXAR)	VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CIONCO MIL PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$29.155.000,68)
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS PÓLIZA MANEJO GLOBAL Número 3001612 IDENTIFICACIÓN: NIT. 860.002.400-2 VIGENCIA: DESDE 14-02-2019 hasta 14/02/2020 VALOR ASEGURADO: \$30.000.000

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS PÓLIZA MANEJO GLOBAL Número 3001838 IDENTIFICACIÓN: NIT. 860.002.400-2 VIGENCIA: DESDE 24 de Febrero 2020 hasta 23 febrero 2021 VALOR ASEGURADO: \$30.000.000
INSTANCIA	

En la ciudad de Tunja, a los 19 días de Enero de 2022, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, en ejercicio de las facultades, competencias y funciones señaladas en la Constitución Política de Colombia artículo 272, Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011 y la Ordenanza No 039 de 2007, procede a fijar nueva fecha para la práctica de la diligencia de versión libre, dentro del Radicado No. 030-2022, que se adelanta ante el MUNICIPIO DE TOTA-BOYACÁ, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Dio origen a la presente indagación, la Denuncia D- 21-052 del Municipio de Tota-Boyacá, por presuntas irregularidades dentro del contrato EMC-LP-005-2018, cuyo objeto es "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE, PRUEBA, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CON VIDEO Y CONTROL EN TIEMPO REAL, QUE INVOLUCRE EQUIPOS ACTIVOS Y PASIVOS, CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO, CON EL FIN DE APOYAR LAS LABORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TOTA-BOYACÁ", generando un presunto detrimento patrimonial por la suma de \$ VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$29.155.000,68), bajo la presunta responsabilidad de: EDGAR ANTONIO MORENO CHAPARRO, en calidad de Alcalde Municipal para la vigencia 2019, LUZ ADRIANA GRANADOS ROJAS, en calidad de secretaria de gobierno de Tota y Supervisora del contrato EMC-LP-005-2019 y SAUTECH LTDA, identificada con Nit 900.090.381-0 representada legalmente por MARGIE SANTOS BASTO con cédula de ciudadanía N° 5.2513767.

Mediante Auto N° 697 del 25 de Octubre de 2022, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal avoca conocimiento y apertura a proceso de responsabilidad fiscal N° 030-2022 adelantado ante el Municipio de Tota-Boyacá, dentro de dicho auto se ordena:

"(...) ARTÍCULO TERCERO: Decrétese la práctica de la versión libre y espontánea de los presuntos implicados fiscales:

• **EDGAR ANTONIO MORENO CHAPARRO**, diligencia que se llevara a cabo el 12 de enero de 2023 a las 09: 00 am la cual se llevara a cabo en la Sala de Audiencias de la Contraloría General de Boyacá, ubicada en la carrera 9 N° 17-60 piso 3.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

➤ **LUZ ADRIANA GRANADOS ROJAS**, diligencia que se llevará a cabo el 12 de enero de 2023 a las 10: 00 am la cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de la Contraloría General de Boyacá, ubicada en la carrera 9 N° 17-60 piso 3.*

➤ **SAUTECH LTDA R/L MARGIE SANTOS BASTO**, diligencia que se llevará a cabo el 12 de enero de 2023 a las 11: 00 am la cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de la Contraloría General de Boyacá, ubicada en la carrera 9 N° 17-60 piso 3.

Debe informarse al implicado fiscal que: "(...) En todo caso, no podrá dictarse auto de imputación de responsabilidad fiscal si el presunto responsable no ha sido escuchado previamente dentro del proceso en exposición libre y espontánea o no está representado por un defensor de oficio si no compareció a la diligencia o no pudo ser localizado (artículo 42 de la Ley 610 de 2000) (...)"

Una vez se citaron a los implicados fiscales, se evidencia que mediante radicado N° 0054 del 12 de enero de 2023 MARGIE SANTOS BASTO en calidad de representante legal de SAUTECH LTDA, solicita al despacho aplazamiento para rendir diligencia de versión libre, así mismo se evidencia que los demás implicados fiscales aun cuando fueron citados en debida forma, no asistieron a rendir diligencia de versión libre y espontánea por tal razón y en aras de garantizar el derecho a la defensa y el debido proceso, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal procederá dentro del trámite procesal que lleva esta actuación, a conceder una ÚLTIMA OPORTUNIDAD para que los Implicados Fiscales rindan versión libre, es de aclarar que en el caso que sean renuentes a dicha diligencia, se continuará el trámite del presente Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 030-2022 designándose apoderado de oficio. Lo anterior conforme al artículo 43 de la Ley 610 de 2000.

Por anteriormente expresado, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar como nueva fecha para la práctica de versión libre y espontánea a los Implicados Fiscales:

- **SAUTECH LTDA R/L MARGIE SANTOS BASTO**, diligencia que se llevará a el 03 de Marzo de 2023 a las 09: 00 am la cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de la Contraloría General de Boyacá, ubicada en la carrera 9 N° 17-60 piso 3.
- **EDGAR ANTONIO MORENO CHAPARRO**, diligencia que se llevará a cabo el 03 de Marzo de 2023 a las 03: 00 pm la cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de la Contraloría General de Boyacá, ubicada en la carrera 9 N° 17-60 piso 3.



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

- **LUZ ADRIANA GRANADOS ROJAS**, diligencia que se llevara a cabo el 03 de Marzo de 2023 a las 04: 00 pm la cual se llevara a cabo en la Sala de Audiencias de la Contraloría General de Boyacá, ubicada en la carrera 9 N° 17-60 piso 3.
- Debe informarse al implicado fiscal que: "(...) En todo caso, no podrá dictarse auto de imputación de responsabilidad fiscal si el presunto responsable no ha sido escuchado previamente dentro del proceso en exposición libre y espontánea o no está representado por un defensor de oficio si no compareció a la diligencia o no pudo ser localizado (artículo 42 de la Ley 610 de 2000) (...)".

"(...) Debe informarse a los implicados fiscales que: "(...) **Artículo 43 Ley 610 de 2000. Nombramiento de apoderado de oficio.** Si el implicado no puede ser localizado o citado no comparece a rendir la versión, se le nombrará apoderado de oficio con quien se continuará el trámite del proceso. Para este efecto podrán designarse miembros de los consultorios jurídicos de las Facultades de Derecho legalmente reconocidas o de las listas de los abogados inscritos en las listas de auxiliares de la justicia conforme a la ley, quienes no podrán negarse a cumplir con este mandato so pena de incurrir en las sanciones legales correspondientes(...)".

ARTICULO SEGUNDO, por secretaria común notifíquese la presente providencia por ESTADO a:

- EDGAR ANTONIO MORENO CHAPARRO
- LUZ ADRIANA GRANADOS ROJAS
- SAUTECH LTDA R/L MARGIE SANTOS BASTO

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


HENRY SANCHEZ MARTINEZ
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal


EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ
Profesional Universitaria